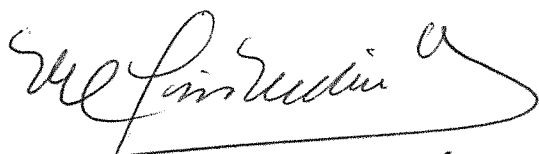





1 En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, las
2 suscritas: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro
3 (64) años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me
4 identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de
5 Identificación -CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil
6 doscientos sesenta y tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219),
7 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo
9 sucesivo se denominará el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de
10 la representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el
11 artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número
12 dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi
13 personería con la resolución de Junta Monetaria número JM guión ochenta y dos
14 guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad el seis de octubre de
15 dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de
16 mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete de
17 octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo
18 de el Banco; y **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, de veintiocho (28)
19 años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, de este domicilio, me identifico
20 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
21 -CUI- número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis,
22 cero ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las
23 Personas, actúo en mi calidad de **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL**
24 **CON REPRESENTACIÓN** de la entidad denominada **SISTEMAS**
25 **APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo


 Elisa del Rosario Roldán Oliva
 ABOGADA Y NOTARIA

que acredito con el primer testimonio de la escritura pública número ocho (8),
autorizada en esta ciudad el nueve de mayo de dos mil catorce por la notaria
María Eugenia Galindo Alfonso, el cual quedó inscrito en el Registro Electrónico
de Poderes del Archivo General de Protocolos al número trescientos siete mil
ochocientos dos guión E (307802-E) con fecha treinta de mayo de dos mil
catorce, y en el Registro Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil
veinte (658020), folio ciento veintidós (122) del libro setenta y cuatro (74) de
Mandatos, expediente número treinta y seis mil novecientos dieciocho guión dos
mil catorce (36918-2014) de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce;
aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,
encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el
presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE
SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:
(Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en la calidad con que
actúo, manifiesto que el Banco, interesado en el suministro de la actualización de
licencias de software para auditoría de bases de datos, en atención a lo que para
el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista
según resolución número JC guión dos guión veinticuatro guión dos mil dieciséis
(JC-2-24-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintiocho de
septiembre de dos mil dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo,
por el presente documento privado con legalización de firmas, se contrata a la
entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA:
(Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes relacionada, yo, Alexandra Allyson
Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada,



1 Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, se compromete ante el Banco a
2 suministrarle la actualización de cuatro (4) licencias de software para auditoría de
3 bases de datos, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases
4 de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del
5 uno (1) al doce (12), del veintitrés (23) al treinta (30), del noventa y dos (92) al
6 ciento veintisiete (127), del ciento treinta y uno (131) al ciento treinta y tres (133)
7 y del ciento treinta y seis (136) al ciento cuarenta y nueve (149), forman parte del
8 presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista se
9 compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización de licencias
10 de software, objeto del presente contrato, en las oficinas de el Banco, ubicadas
11 en la séptima avenida veintidós guión cero uno, zona uno (7a. avenida 22-01,
12 zona 1) de esta ciudad, en el plazo de cinco (5) días calendario, contado a partir
13 del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio,**
14 **forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista la cantidad de
15 **NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES**
16 **(Q97,465.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado
17 (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta que el
18 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la
19 entrega de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, al
20 recibirse el certificado o constancia de la actualización de licencias de software
21 para auditoría de bases de datos, a entera satisfacción de el Banco. **QUINTA:**
22 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las
23 obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en
24 los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y
25 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

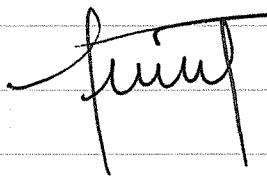
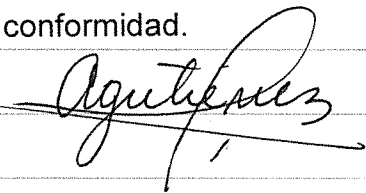
de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del
26 valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las oficinas de éste
27 dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía
28 podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado
29 por el Contratista, deberá ser emitido por una compañía aseguradora
30 debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de
31 Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber
32 recibido el certificado o constancia de la actualización de licencias de software
33 para auditoría de bases de datos. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la
34 entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de
35 la actualización de licencias de software para auditoría de bases de datos, por
36 causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de
37 atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor del presente
38 contrato; y B) Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene
39 total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la
40 calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien
41 por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.
42 **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o algunas
43 de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho
44 de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal violación
45 correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el
46 Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
47 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
48 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
49 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y
50



1 cuando las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
2 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
3 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la
4 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente
5 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles,
6 tales como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En
7 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad
8 de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás
9 acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el
10 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este
11 contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco
12 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que
13 se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad
14 de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado,
15 a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el
16 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo
17 que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del
18 departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,
19 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la tercera calle "A"
20 seis guión cincuenta, zona diez (3^a. calle "A" 6-50, zona 10), de esta ciudad, en
21 el entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal
22 a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que
23 se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Las suscritas
24 convenimos expresamente que toda controversia que surgiere entre los
25 contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la Dirección del

Etisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que ésta lo trate con el representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Las suscritas, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enteradas de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



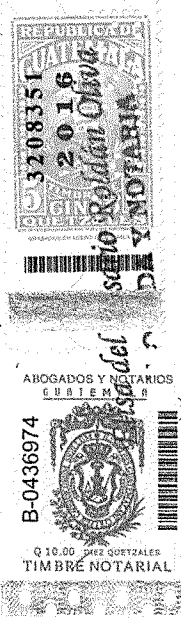
En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, como notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**



1 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad
 2 de Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a
 3 la vista y **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, quien se identifica con el
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 5 número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero
 6 ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las
 7 Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria Administrativa Especial con
 8 Representación de la entidad denominada Sistemas Aplicativos, Sociedad
 9 Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un
 10 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de
 11 papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas,
 12 firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al
 13 doce (12), del veintitrés (23) al treinta (30), del noventa y dos (92) al ciento
 14 veintisiete (127), del ciento treinta y uno (131) al ciento treinta y tres (133) y del
 15 ciento treinta y seis (136) al ciento cuarenta y nueve (149), el cual forma parte del
 16 referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de
 17 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que las signatarias
 18 para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la
 19 presente acta de legalización de firmas.

20 *[Handwritten signatures]*

21 Ante mí: *[Handwritten signature]*
 22 *[Handwritten signature]*
 23 *Elisa del Rosario Roldán Oliva*
 24 ABOGADA Y NOTARIA



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50